



República del Perú

0133

0134



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 064-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03-2019.

Cerro de Pasco, 01 de Abril del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El resumen de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, el INFORME N° 057-2019-SGT-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Tesorería, donde Solicita Documentación para Cambio de representante legal para el manejo de cuentas de fondos del Banco continental. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria N° 03 de fecha 29 de marzo del 2019; se puso a orden del día, la INFORME N° 057-2019-SGT-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Tesorería, donde Solicita Documentación para Cambio de representante legal para el manejo de cuentas de fondos del Banco continental.

Que, el artículo 69°.- de la Ley N° 27972, inciso 8) establece que los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.





República del Perú

0137



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, luego de ser deliberada en sesión extraordinaria del Magno Concejo acordó con el voto mayoritario de los regidores se APRUEBA la autorización para el manejo de la cuenta N° 0011-0321-0100007946 75 y de las demás Cuentas en general del Banco continental a las siguientes personas:

- CPC. Brenda Mabel ALDANA MENDOZA.
- Mg. Gerlis Miguel LLANOS PEÑA
- CPC. Martin HERRERA QUISPE
- Lic. Adm. Joe Frank LUIS MARCELO

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE LA CUENTA N° 0011-0321-0100007946 75 Y DE LAS DEMÁS CUENTAS EN GENERAL DEL BANCO CONTINENTAL a las siguientes personas:

- CPC. Brenda Mabel ALDANA MENDOZA.
- Mg. Gerlis Miguel LLANOS PEÑA
- CPC. Martin HERRERA QUISPE
- Lic. Adm. Joe Frank LUIS MARCELO

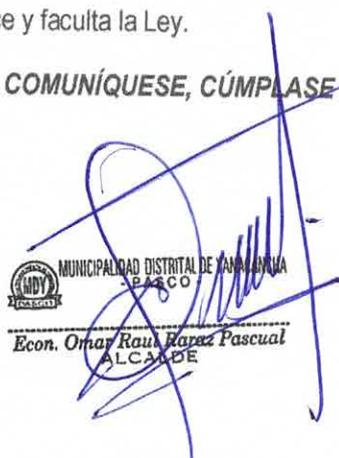


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planificación y Presupuesto, conforme a sus funciones, realizar los trámites administrativos, logísticos y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
 PASCO
 Econ. Omar Raúl Rivas Pascual
 ALCALDE